PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE OPINIÓN Y/O DE INTENCIÓN DE VOTO PARA EITB

MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO



EXPEDIENTE: 2022.111

02/01/2023 (Versión 0)

ÍNDICE

1. OBJETO 4

2. LOTE Nº 1. SERVICIO REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE INTENCIÓN DE VOTO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA VASCA Y DE OPINIÓN SOBRE TEMAS ACTUALIDAD EN LOS ÁMBITOS DE EMISIÓN DE EITB 4

2.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS ESTUDIOS A REALIZAR 4
2.1.1 ESTUDIOS TIPO A 4
2.1.2 ESTUDIOS TIPO B 6
2.1.3 ESTUDIOS TIPO C 7
2.2 MEJORAS EN LOS ESTUDIOS 8
2.3 VARIABLES DE LOS ESTUDIOS 8
2.4 ENTREGABLES POR ESTUDIO 8
2.5 SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS 9
2.6 NÚMERO DE ESTUDIOS 9
2.7 PLANIFICACIÓN DEL SERVICIO 10
2.8 PENALIZACIONES 11

3. LOTE Nº 2. SERVICIO DE REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE INTENCIÓN DE VOTO EN LA COMUNIDAD FORAL NAVARRA. 11

3.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS ESTUDIOS A REALIZAR 11
3.1.1 ESTUDIOS TIPO D 11
3.1.2 ESTUDIOS TIPO E 12
3.2 MEJORAS EN LOS ESTUDIOS 13
3.3 VARIABLES DE LOS ESTUDIOS 13
3.4 ENTREGABLES POR ESTUDIO 13
3.5 SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS 14
3.6 NÚMERO DE ESTUDIOS 14
3.7 PLANIFICACIÓN DEL SERVICIO 15
3.8 PENALIZACIONES 16

4. LOTE Nº 3. SERVICIO DE REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y TRABAJOS DE CAMPO SOBRE LA PERCEPCIÓN DE EITB, SUS CONTENIDOS, SERVICIOS Y VALOR SOCIAL 16

4.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS ESTUDIOS A REALIZAR 16
4.1.1 ESTUDIOS TIPO F 16
4.1.2 ESTUDIOS TIPO G (TRABAJOS DE CAMPO) 17
4.2 MEJORAS EN LOS ESTUDIOS 17
4.3 VARIABLES DE LOS ESTUDIOS 18
4.4 ENTREGABLES POR ESTUDIO 18
4.5 SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS 18
4.6 NÚMERO DE ESTUDIOS 19
4.7 PLANIFICACIÓN DEL SERVICIO 19
4.8 PENALIZACIONES 20

5. LOTE Nº 4. SERVICIO DE REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y ENCUESTAS ONLINE A GRUPOS DE INTERÉS CONCRETOS SOBRE CUESTIONES RELATIVAS A LA ACTIVIDAD DEL GRUPO EITB. 20

5.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS ESTUDIOS A REALIZAR 20
5.2 MEJORAS EN LOS ESTUDIOS 21
5.3 VARIABLES DE LOS ESTUDIOS 21
5.4 ENTREGABLES POR ESTUDIO 21
5.5 SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS 21
5.6 NÚMERO DE ESTUDIOS 22
5.7 PLANIFICACIÓN DEL SERVICIO 22
5.8 PENALIZACIONES 22

5. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS ENTIDADES CANDIDATAS ... 23

5.1 SOBRE C.- DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE JUICIO DE VALOR 23

5.2 SOBRE B.- DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA OFERTA EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE A TRAVÉS DE FÓRMULAS. 23

1. OBJETO

El presente pliego tiene por objeto fijar las condiciones técnicas que regirán la contratación del servicio para la realización de estudios de opinión y/o de intención de voto para el Ente Público EUSKAL IRRATI TELEBISTA (en lo sucesivo, **Entidad Contratante o EC, indistintamente**).

A la vista de la naturaleza y particularidad del descrito objeto, se han los siguientes lotes de contratación susceptibles de utilización y aprovechamiento independientes:

- LOTE Nº 1. Servicio de realización de estudios de intención de voto en la CAV y de opinión sobre temas de actualidad en los ámbitos de emisión del grupo EITB.

- LOTE Nº 2. Servicio de realización de estudios de intención de voto en la Comunidad Foral Navarra.

- LOTE nº 3. Servicio de realización de estudios y trabajos de campo sobre la percepción del grupo EITB, sus contenidos, servicios y valor social.

- LOTE Nº 4. Servicio de realización de estudios y encuestas online a grupos de interés concretos sobre cuestiones relativas a la actividad del grupo EITB.

Las proposiciones deberán realizarse separadamente para cada uno de los Lotes y se valorarán de manera independiente, pudiendo los licitadores realizar ofertas a uno sólo o a varios de los Lotes.

La prestación de los servicios se deberá efectuar con arreglo a los requerimientos y condiciones que se estipulan en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en los sucesivo, PPTP), así como el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en los sucesivo, PCAP), relativas a la presente contratación, de los que se derivan los derechos y obligaciones de las partes contratantes.

2. LOTE Nº 1. SERVICIO REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE INTENCIÓN DE VOTO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA VASCA Y DE OPINIÓN SOBRE TEMAS ACTUALIDAD EN LOS ÁMBITOS DE EMISIÓN DE EITB

2.1 Características de los estudios a realizar

Los estudios objeto de ser contratados al amparo del presente contrato deberán ejecutarse en cumplimiento de los siguientes requerimientos:

2.1.1 Estudios Tipo A

Los estudios de Tipo A presentarán las siguientes especificidades:

- ✓ COBERTURA GEOGRÁFICA de los estudios a realizar: CAV para intención de voto, por un lado; y CAV y/o Navarra y/o Lapurdi, Nafarroa Behera y Zuberoa por otro para preguntas sobre actualidad informativa. Esta segunda cobertura se corresponde con el alcance de las emisiones regulares de radio y tv del grupo EITB.

- ✓ FORMULACIÓN: Basados en encuestas globales segmentadas por territorios.

- Para el ámbito de la CAV: Segmentadas para los territorios históricos Araba, Bizkaia y Gipuzkoa.

- Para otras unidades administrativas: Segmentando para la Comunidad Foral de Navarra y/o Lapurdi, Nafarroa Behera y Zuberoa.

✓ CONTENIDO Y ESTRUCTURA: Los estudios del tipo A podrán contener uno o dos (2) bloques de preguntas (no obstante, podrán requerirse algunas variantes, dependiendo de las necesidades de cada momento) teniendo en consideración el siguiente esquema:

- Bloque 1**:** Dicho bloque tendrá normalmente temática política y se restringirá al ámbito de la Comunidad Autónoma Vasca. En las especificaciones del cuestionario podrá solicitarse a la adjudicataria que realice (i) la estimación sobre la intención de voto, (ii) el clima político y (iii) la valoración de políticos y/o candidatos para un contexto de elecciones o, en su caso, como termómetro político dentro del transcurso de la legislatura correspondiente.

  Si durante la ejecución del contrato, tuviera lugar una convocatoria de Elecciones, este bloque deberá incorporar al respecto de dichas elecciones, las estimaciones descritas y las propias de una encuesta electoral. Esta circunstancia será determinante para fijar el mínimo de muestra que precisa la encuesta.

- Bloque 2: El segundo bloque del estudio tipo A tendrá temática de actualidad. En este bloque el ámbito geográfico puede ser de la CAV y/o Comunidad Foral de Navarra y/o Lapurdi, Nafarroa Behera y Zuberoa, correspondiente al alcance de las emisiones regulares del grupo EITB.

  La estructura de bloques podrá variar en función de las temáticas que circunstancialmente pudieran resultar de interés para los servicios informativos y/o programas de actualidad de la EC.

  El número de preguntas del Bloque 1 tendrá un máximo de 30.

  Si el estudio incluyera un Bloque 2, se generará un cuestionario específico para los ámbitos distintos a la CAV que, igualmente, tendrá un máximo de 30 preguntas.

  En todo caso, las EC podrán diseñar cada estudio de forma singular con facultad de modificar la estructura.

✓ NÚMERO Y TIPOLOGÍA DE ENCUESTAS A REALIZAR: Estudios tipo A (con segmentación): Al menos, deberán ser realizadas 400 encuestas por territorio histórico o unidad administrativa adicional (Navarra y/o Lapurdi, Nafarroa Behera y Zuberoa).

El proceso de cuestionarios, análisis de campo y documentación relativos a este servicio deberá desarrollarse en euskera y castellano, facilitando la participación ciudadana en cualquiera de los idiomas oficiales de la CAV.

Asimismo, el trabajo de encuestación asociado a la presente contratación, deberá ser desarrollado por la adjudicataria únicamente en ejecución de lo solicitado por la EC

no pudiéndose incorporar en los cuestionarios preguntas de terceras entidades ni utilizar los datos recopilados para usos distintos de los contratados.

Cualquiera de los trabajos relacionados con estudios Tipo A deberá realizarse de conformidad y en cumplimiento de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (en lo sucesivo, LOREG).

La EC podrá remitir los informes a las distintas entidades que forman parte de la FORTA, así como a cualquier otra entidad o institución que la EC decida.

2.1.2 Estudios Tipo B

Los estudios de Tipo B presentarán las siguientes especificidades:

- ✓ COBERTURA GEOGRÁFICA de los estudios a realizar: CAV

- ✓ FORMULACIÓN: Basados en encuestas de "*previsión adelantada*" de resultados en jornada electoral (CAV) conforme a la segmentación de demarcaciones del sistema electoral correspondiente.

- ✓ CONTENIDO Y ESTRUCTURA: Encuesta en jornadas electorales y, en su caso, de jornadas previas.

  Esta tipología de estudio deberá centrarse en anticipar, al cierre de los colegios electorales (es decir, sobre las 20:00h), los resultados de la jornada electoral en cuestión para la que se solicite.

  Atendiendo a cada tipología de elecciones, el servicio de estudio requerirá de un tratamiento diferenciado:

  - Elecciones tipo A Elecciones Municipales y Forales.
  - Elecciones tipo B Elecciones al Parlamento Vasco.
  - Elecciones tipo C Elecciones Generales.
  - Elecciones tipo D Elecciones europeas

  El contenido y ordenación del cuestionario de las encuestas a realizar deberá estructurarse teniendo en consideración el siguiente esquema:

  - % de voto.
  - Nº de escaños (número central e intervalo) según elecciones: personas designadas como parlamentarias, senadoras, junteras, concejalas."
  - Comparación con las elecciones anteriores que corresponda.

  El contenido estará enfocado a ofrecer datos de intención de voto sobre candidaturas y territorios históricos (Araba, Bizkaia y Gipuzkoa) además del ámbito electoral general que pudiera corresponder (conjunto de la CAV).

- ✓ NÚMERO Y TIPOLOGÍA DE ENCUESTAS A REALIZAR: Al menos, deberán ser realizadas 600 encuestas practicadas por territorio histórico y un mínimo de 2.400 encuestas para el total de la CAV.

El proceso de cuestionarios, análisis de campo y documentación relativos a este servicio deberá desarrollarse en euskera y castellano, facilitando la participación ciudadana en cualquiera de los idiomas oficiales de la CAV.

Asimismo, el trabajo de encuestación asociado a la presente contratación, deberá ser desarrollado por la adjudicataria únicamente en ejecución de lo solicitado por la EC no pudiéndose incorporar en los cuestionarios preguntas de terceras entidades ni utilizar los datos recopilados para usos distintos de los contratados.

Cualquiera de los trabajos relacionados con estudios Tipo B deberá realizarse de conformidad y en cumplimiento de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (en lo sucesivo, LOREG).

La EC podrá remitir los informes a las distintas entidades que forman parte de la FORTA, así como a cualquier otra entidad o institución que la EC decida.

2.1.3 Estudios Tipo C

Los estudios de Tipo C presentarán las siguientes especificidades:

- ✓ COBERTURA GEOGRÁFICA de los estudios a realizar: CAV

- ✓ FORMULACIÓN: Basados en encuestas telefónicas, previsión de resultados electorales conforme a la segmentación de demarcaciones del sistema electoral correspondiente.

- ✓ CONTENIDO Y ESTRUCTURA: "Tracking" de encuestas con entregas diarias hasta el domingo previo a la jornada electoral.

  Esta tipología de estudio deberá centrarse en acumular día a día encuestas, ofreciendo durante 15 días entregables que puedan ser explotados por los medios de la EC y susceptibles de ser publicados en "Open Data".

  Se estima que al amparo de la presente contratación podrían llegar a solicitar, al menos, un estudio de estas características, coincidiendo con las elecciones al Parlamento Vasco.

  El contenido y ordenación del cuestionario de las encuestas a realizar deberá estructurarse en torno a la intención de voto enfocado a ofrecer por candidaturas y territorios históricos (Araba, Bizkaia y Gipuzkoa):

  - % de voto.
  - Nº de personas designadas como parlamentarias (número central e intervalo).
  - Comparación con las elecciones anteriores que corresponda.

- ✓ NÚMERO Y TIPOLOGÍA DE ENCUESTAS A REALIZAR: Al menos, deberán ser realizadas 600 encuestas practicadas por territorio histórico y un mínimo de 2.400 encuestas para el total de la CAV.

El proceso de cuestionarios, análisis de campo y documentación relativos a este servicio deberá desarrollarse en euskera y castellano, facilitando la participación ciudadana en cualquiera de los idiomas oficiales de la CAV.

Asimismo, el trabajo de encuestación asociado a la presente contratación, deberá ser desarrollado por la adjudicataria únicamente en ejecución de lo solicitado por las EC no pudiéndose incorporar en los cuestionarios preguntas de terceras entidades ni utilizar los datos recopilados para usos distintos de los contratados.

Cualquiera de los trabajos de este Lote deberá realizarse de conformidad y en cumplimiento de la LOREG.

La EC podrá remitir los informes a las distintas entidades que forman parte de la FORTA, así como a cualquier otra entidad o institución que esta decida.

2.2 Mejoras en los estudios

La adjudicataria podrá realizar, de acuerdo con los criterios definidos en el PCAP, mejoras sin coste de conformidad con la oferta realizada. Dichas mejoras deberán estar incluidas dentro del siguiente ámbito:

a. Un número adicional de encuestas telefónicas y/o de otra modalidad en sistemas alternativos que afiance la fiabilidad demoscópica.

b. Acciones en el campo de la comunicación de los estudios desarrollados o acciones formativas para los profesionales de la EC en el campo de la sociología en relación con el objeto del contrato.

2.3 Variables de los estudios

Los estudios y en consecuencia las encuestas a realizar deberán tener en cuenta las siguientes variables en sus diferentes categorizaciones:

- Genero
- Edad
- Conocimiento de euskera

A modo meramente informativo, se informa que interesan además normalmente conclusiones específicas del *target* 18 a 35 años, a no ser que de forma específica se indiquen otros targets.

2.4 Entregables por estudio

La adjudicataria deberá entregar por cada uno de los estudios contratados, además del informe final de análisis de resultados, todos los materiales resultantes de los trabajos practicados, tales como "*brutos*" de las encuestas, validación, depuración y grabación de los datos en el soporte informático que se definirá con anterioridad al comienzo del trabajo de campo.

El informe final deberá incluir los datos de cada una de las preguntas del cuestionario realizado, así como el análisis de las diferentes variables (edad, género, zonas geográficas, etc.) y las conclusiones extraídas de la/s encuesta/s.

Este informe final deberá ser presentado tanto en formato papel, como en soporte informático y deberá incluir en un formato compatible con Access, Excel y SPSS la base de datos generada mediante la grabación de las entrevistas realizadas por cada encuesta. La adjudicataria, con la previsión suficiente, podrá ser requerida para hacer la presentación de los resultados a distintos equipos de EITB.

Se requiere, además, de la empresa contratada, formatos CSV y/o similares que sean compatibles con la publicación en Open Data, dentro del portal de Transparencia de EITB en el momento en el que el grupo lo considere oportuno.

La propiedad de los datos y resultados de lo/s estudio/s realizados al amparo de la presente contratación corresponderá en cualquier caso a la EC.

2.5 Seguimiento de los trabajos

Las propuestas deberán indicar los medios con los que se realizarán los trabajos objeto de la presente contratación.

A tal efecto las candidatas habrán de concretar en sus propuestas: (i) la estructura de los equipos que se pondrán a disposición para la ejecución o control del llamado "*trabajo de campo*", (ii) así como los medios personales destinados a la grabación de los datos y al análisis de los datos recabados para la elaboración del informe final.

La EC podrá realizar muestras aleatorias de las encuestas realizadas y solicitar a la adjudicataria el resultado de los controles telefónicos sobre el trabajo de campo de cada uno de los encuestadores.

La adjudicataria presentará a la EC, en el momento de entrega de los correspondientes informes finales de los estudios, a efectos únicamente de su comprobación, los cuestionarios de las entrevistas realizadas.

2.6 Número de estudios

Con el objeto de facilitar la elaboración de propuestas por parte de las candidatas y a modo orientativo, sin compromiso de ejecución, se facilitan las necesidades de estudios y encuestas de servicio que se estiman podrían ser requeridas durante un período de DOS (2) años:

ESTUDIOS TIPO A

CONCEPTO	**UNIDADES estimadas**
Estudio tipo A: Intención de voto en la CAV y/o temas de actualidad de la CAV y/o Navarra y/o Lapurdi, Nafarroa Behera y Zuberoa	10 estudios
Estudio tipo A: número medio de preguntas por encuesta	30 preguntas
Estudio tipo A: número de encuestas en los dos años	30.000 encuestas

ESTUDIOS TIPO B

CONCEPTO	**UNIDADES estimadas**

Estudio tipo B: Intención de voto jornada electoral Comunidad Autónoma Vasca	4 estudios
Estudio tipo B: número medio de preguntas por encuesta	30 preguntas
Estudio tipo B: número de encuestas en los dos años	10.000

ESTUDIOS TIPO C

CONCEPTO	**UNIDADES estimadas**
Estudio tipo C: *Tracking* intención de voto en la Comunidad Autónoma Vasca	1 estudio
Estudio tipo C: número medio de preguntas por encuesta	30 preguntas
Estudio tipo C: número de encuestas en los dos años	4.000

De acuerdo con lo expuesto, el presente contrato se adjudica por unidades de ejecución (estudio entregado y número de encuestas solicitadas), por lo que la EC se reserva la facultad de agotar o no en su totalidad el valor estimado del contrato, sin derecho alguno de la adjudicataria a reclamar ninguna indemnización o variar el precio por estudio establecido en su oferta.

2.7 Planificación del servicio

Las candidatas deberán igualmente concretar en sus ofertas (Sobre B: fórmulas matemáticas) los compromisos (plazos) de ejecución que respecto a los trabajos a realizar están dispuestas a asumir en la contratación.

(i.) Estudios tipo A.

A la hora de concretar los citados compromisos de ejecución, las candidatas deberán tener en consideración los siguientes hitos en la ejecución de cada uno de los estudios a contratar:

- Hito 1º: Fecha de propuesta de asuntos/temas relativos a cada bloque temático.
- Hito 2º: Fecha de cierre y aprobación del cuestionario.
- Hito 3º: Fecha de ejecución del estudio de campo.
- Hito 4º: Fecha fin de entrega del estudio a la EC.

Todos los hitos (fechas parciales) señalados deberán concretarse teniendo como referencia la denominada "*fecha fin de entrega del estudio a la EC*" (Hito 4º), siendo esta fecha el hito fijado por la EC para la entrega por la adjudicataria de los resultados finales del estudio.

De conformidad con los criterios de valoración fijados en la presente contratación, se tendrá en consideración para la asignación de puntuaciones en este apartado la proximidad/inmediatez de los hitos 1º, 2º y 3º al "*Hito 4º: fecha fin de entrega del estudio a la EC.*

(ii.) Estudios Tipo B

Por lo que respecta a los estudios de tipo B las candidatas deberán tener en consideración los siguientes elementos e hitos en relación a la ejecución de cada uno de los estudios a contratar:

- El cuestionario del estudio deberá quedar cerrado y aprobado por la EC con una antelación de al menos 5 días laborales para dar inicio al estudio de campo.

- La entrega de los resultados se deberá poner a disposición de la EC antes de las 16:00h de la jornada electoral en un fichero específico elaborado al efecto y depositado en la forma requerida en la solicitud de Servicio.

De conformidad con los criterios de valoración fijados en la presente contratación, se tendrá en consideración para la asignación de puntuaciones relativas a este apartado la mayor proximidad/inmediatez del mayor número de encuestas al día de celebración de la jornada electoral.

(iii.) Estudios Tipo C

En cuanto a los estudios de tipo C, las candidatas deberán tener en consideración los siguientes elementos:

- El cuestionario del estudio deberá quedar cerrado y aprobado por la EC con una antelación de al menos 5 días laborales para dar inicio al estudio de campo.

- La entrega de los resultados se deberá poner a disposición de la EC cada día que dure el "tracking" la víspera de su publicación, como muy tarde a las 17:00 horas en un fichero específico elaborado al efecto y depositado en la forma requerida en la solicitud de Servicio.

De conformidad con los criterios de valoración fijados en la presente contratación, se tendrá en consideración para la asignación de puntuaciones relativas a este apartado la mayor capacidad para gestionar el mayor número de encuestas por día de *tracking* hasta un máximo de 500.

2.8 Penalizaciones

La EC se reserva la facultad de aplicar penalizaciones de conformidad con lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

3. LOTE Nº 2. SERVICIO DE REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE INTENCIÓN DE VOTO EN LA COMUNIDAD FORAL NAVARRA.

3.1 Características de los estudios a realizar

Los estudios objeto de ser contratados al amparo del presente contrato deberán ejecutarse en cumplimiento de los siguientes requerimientos:

3.1.1 Estudios Tipo D

Los estudios de Tipo D presentarán las siguientes especificidades:

- ✓ COBERTURA GEOGRÁFICA de los estudios a realizar: Comunidad Foral Navarra para intención de voto.

- ✓ FORMULACIÓN: Basados en encuestas globales

- ✓ CONTENIDO Y ESTRUCTURA: Encuestas durante los años del contrato, fuera de jornadas electorales. Temática política y se restringirá al ámbito de la Comunidad Foral Navarra.

  En las especificaciones del cuestionario podrá solicitarse a la adjudicataria que realice (i) la estimación sobre la intención de voto, (ii) el clima político y (iii) la valoración de políticos/as y/o candidatos/as para un contexto de elecciones o, en su caso, como termómetro político dentro del transcurso de la legislatura correspondiente.

  El número de preguntas tendrá un máximo de 30 en la encuesta.

- ✓ NÚMERO Y TIPOLOGÍA DE ENCUESTAS A REALIZAR: Estudios tipo D (con segmentación): al menos, deberán ser realizadas 400 encuestas en todo el territorio navarro.

3.1.2 Estudios Tipo E

Los estudios de Tipo E presentarán las siguientes especificidades:

- ✓ COBERTURA GEOGRÁFICA de los estudios a realizar: Comunidad Foral Navarra.

- ✓ FORMULACIÓN: Basados en encuestas de "previsión adelantada" de resultados en jornada electoral conforme a la segmentación de demarcaciones del sistema electoral correspondiente.

- ✓ CONTENIDO Y ESTRUCTURA: Encuesta en jornadas electorales y, en su caso, jornadas previas. Esta tipología de estudio deberá centrarse en anticipar, al cierre de los colegios electorales (es decir, sobre las 20:00h), los resultados de la jornada electoral en cuestión para la que se solicite.

  Atendiendo a cada tipología de elecciones, el servicio de estudio requerirá de un tratamiento diferenciado:

  - Elecciones Tipo A Elecciones Municipales y al Parlamento de Navarra.
  - Elecciones Tipo B Elecciones Generales.
  - Elecciones Tipo C Elecciones europeas.

  El contenido y ordenación del cuestionario de las encuestas a realizar deberá estructurarse teniendo en consideración el siguiente esquema:

  - % de voto.
  - Nº de escaños (número central e intervalo) según elecciones: personas designadas como parlamentarias, senadoras, concejalas.".
  - Comparación con las elecciones anteriores que corresponda.

- ✓ NÚMERO Y TIPOLOGÍA DE ENCUESTAS A REALIZAR: Al menos, deberán ser realizadas 600 encuestas.

El proceso de cuestionarios, análisis de campo y documentación relativos a este servicio deberá desarrollarse en euskera y castellano, facilitando la participación ciudadana en cualquiera de los dos idiomas.

Asimismo, el trabajo de encuestación asociado a la presente contratación, deberá ser desarrollado por la adjudicataria únicamente en ejecución de lo solicitado por la EC no pudiéndose incorporar en los cuestionarios preguntas de terceras entidades ni utilizar los datos recopilados para usos distintos de los contratados.

Cualquiera de los trabajos recogidos en este Lote deberá realizarse de conformidad y en cumplimiento de la LOREG.

La EC podrán remitir los informes a las distintas sociedades públicas agrupadas en FORTA y a cualquier otra entidad o institución que la EC determine.

3.2 Mejoras en los estudios

La adjudicataria podrá realizar, de acuerdo con los criterios definidos en el PCAP, mejoras sin coste de conformidad con la oferta realizada.

A estos efectos, únicamente serán valorados los siguientes elementos de mejora:

a. Un número adicional de encuestas telefónicas y/o de otra modalidad en sistemas alternativos que afiance la fiabilidad demoscópica.

b. Acciones en el campo de la comunicación de los estudios desarrollados o acciones formativas para los profesionales de la EC en el campo de la sociología en relación con el objeto del contrato.

3.3 Variables de los estudios

Los estudios y en consecuencia las encuestas a realizar deberán tener en cuenta las siguientes variables en sus diferentes categorizaciones:

- Género.
- Edad.
- Conocimiento de euskera.

A modo meramente informativo, se informa que interesan además normalmente conclusiones específicas del *target* 18 a 35 años, a no ser que de forma específica se indiquen otros targets.

3.4 Entregables por estudio

La adjudicataria deberá entregar por cada uno de los estudios contratados, además del informe final de análisis de resultados, todos los materiales resultantes de los trabajos practicados, tales como "*brutos*" de las encuestas, validación, depuración y grabación de los datos en el soporte informático que en su momento se le indique.

El informe final deberá incluir los datos de cada una de las preguntas del cuestionario realizado, así como el análisis de las diferentes variables (edad, género, zonas geográficas, etc.) y las conclusiones extraídas de la/s encuesta/s.

Este informe final deberá ser presentado tanto en formato papel, como en soporte informático y deberá incluir en un formato compatible con Access, Excel y SPSS la base de datos generada mediante la grabación de las entrevistas realizadas por cada encuesta. La adjudicataria podrá ser requerida para hacer la presentación de los resultados a distintos equipos de la EC.

Se requiere, además, de la empresa contratada, formatos CSV y/o similares que sean compatibles con la publicación en "Open Data".

La propiedad de los datos y resultados de lo/s estudio/s realizados al amparo de la presente contratación corresponderá a cualquier caso a la EC.

3.5 Seguimiento de los trabajos

Las propuestas deberán indicar los medios con los que se realizarán los trabajos objeto de la presente contratación.

A tal efecto las candidatas habrán de concretar en sus propuestas: (i) la estructura de los equipos que se pondrán a disposición para la ejecución o control del llamado "*trabajo de campo*", (ii) así como los medios personales destinados a la grabación de los datos y al análisis de los datos recabados para la elaboración del informe final.

Las Entidades Contratantes podrán realizar muestras aleatorias de las encuestas realizadas y solicitar a la adjudicataria el resultado de los controles telefónicos sobre el trabajo de campo de cada uno de los encuestadores.

La adjudicataria presentará a las Entidades Contratantes, en el momento de entrega de los correspondientes informes finales de los estudios, a efectos únicamente de su comprobación, los cuestionarios de las entrevistas realizadas.

3.6 Número de estudios

Con el objeto de facilitar la elaboración de propuestas por parte de las candidatas y a modo orientativo, sin compromiso de ejecución, se facilitan las necesidades de estudios y encuestas de servicio que se estiman podrían ser requeridas durante el período del contrato DOS (2) años:

ESTUDIOS TIPO D

CONCEPTO	**UNIDADES estimadas**
Estudio tipo D: Intencion de voto en la Comunidad Foral Navarra en fechas alejadas de las convocatorias	4 estudios
Estudio tipo D: número máximo de preguntas por encuesta	30
Estudio tipo D: número de encuestas en los dos años	4.000

ESTUDIOS TIPO E

CONCEPTO	**UNIDADES estimadas**
Estudio tipo E: Intencion de voto jornada electoral Comunidad Foral Navarra	4 estudios
Estudio tipo E: número máximo de preguntas por encuesta	30
Estudio tipo E: número de encuestas en los dos años	3.200

De acuerdo con lo expuesto, el presente contrato se adjudica por unidades de ejecución (estudio entregado y número de encuestas solicitadas), por lo que la EC se reserva la facultad de agotar o no en su totalidad el valor estimado del contrato, sin derecho alguno de la adjudicataria a reclamar ninguna indemnización o variar el precio por estudio establecido en su oferta.

3.7 Planificación del servicio

Las candidatas deberán igualmente concretar en sus ofertas (Sobre B: fórmulas matemáticas) los compromisos (plazos) de ejecución que respecto a los trabajos a realizar están dispuestas a asumir en la contratación.

(i.) Estudios **tipo D.**

A la hora de concretar los citados compromisos de ejecución, las candidatas deberán tener en consideración los siguientes hitos en la ejecución de cada uno de los estudios a contratar:

- **Hito 1º**: Fecha de propuesta de cuestionario
- **Hito 2º:** Fecha de cierre y aprobación del cuestionario.
- **Hito 3º:** Fecha de ejecución del estudio de campo.
- **Hito 4º:** Fecha fin de entrega del estudio a la EC.

Todos los hitos (fechas parciales) señalados deberán concretarse teniendo como referencia la denominada "*fecha fin de entrega del estudio a la EC*" (Hito 4º), siendo esta fecha el hito fijado por la Entidad Contratante para la entrega por la Adjudicataria de los resultados finales del estudio.

De conformidad con los criterios de valoración fijados en la presente contratación, se tendrá en consideración para la asignación de puntuaciones en este apartado la proximidad/inmediatez de los hitos 1º, 2º y 3º al "*Hito 4º: fecha fin de entrega del estudio a la EC.*

(ii.) Estudios **tipo E**

Por lo que respecta a los estudios de tipo E las candidatas deberán tener en consideración los siguientes elementos e hitos en relación a la ejecución de cada uno de los estudios a contratar:

- El cuestionario del estudio deberá quedar cerrado y aprobado por la EC con una antelación suficiente para dar inicio al estudio de campo.

- La entrega de los resultados se deberá poner a disposición de la EC antes de las 16:00h de la jornada electoral en un fichero específico elaborado al efecto y depositado en la forma requerida en la solicitud de Servicio.

De conformidad con los criterios de valoración fijados en la presente contratación, se tendrá en consideración para la asignación de puntuaciones relativas a este apartado la mayor proximidad/inmediatez del mayor número de encuestas al día de celebración de la jornada electoral.

3.8 Penalizaciones

La EC se reserva la facultad de aplicar penalizaciones de conformidad con lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

4. LOTE Nº 3. SERVICIO DE REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y TRABAJOS DE CAMPO SOBRE LA PERCEPCIÓN DE EITB, SUS CONTENIDOS, SERVICIOS Y VALOR SOCIAL

4.1 Características de los estudios a realizar

Los estudios objeto de ser contratados al amparo del presente contrato deberán ejecutarse en cumplimiento de los siguientes requerimientos:

4.1.1 Estudios Tipo F

Los estudios de tipo F presentarán las siguientes especificidades:

- ✓ COBERTURA GEOGRÁFICA de los estudios a realizar: CAE y/o Navarra y/o Lapurdi, Nafarroa Behera y Zuberoa. Dicha cobertura se corresponde con el alcance de las emisiones regulares.

- ✓ FORMULACIÓN: Estudios con informe final de conclusiones basados en encuestas globales y en los targets de edad y de cualquier otra tipología que en cada caso determine la EC.

- ✓ CONTENIDO Y ESTRUCTURA: Normalmente estructurados en único bloque y con una temática habitualmente relacionada con la percepción de EITB. A tal efecto, los estudios tipo F estarán focalizados en asuntos vinculados a sus contenidos, valor social, imagen, marca, atributos, prestigio y cualquier otra variable relativa al servicio público representado por la EC en toda su amplitud.

- ✓ NÚMERO Y TIPOLOGÍA DE ENCUESTAS A REALIZAR*: Al menos, deberán ser realizadas 1.200 encuestas con un máximo de 30 preguntas (excluyendo las identificativas) cada una, para la zona de cobertura geográfica definida por la EC para el estudio en cuestión.

  A efectos meramente informativos y en base a experiencias previas, el tiempo medio para esta tipología de encuestas relativas a los estudios Tipo F,* ***es de 15 a 20 minutos aproximadamente**.*

4.1.2 Estudios Tipo G (trabajos de campo)

Los estudios de tipo G presentarán las siguientes especificidades:

- ✓ FORMULACIÓN: Se trata de trabajos de campo que no requieren de explotación a modo de informe de conclusiones, basados en encuestas globales y en los targets de edad y de cualquier otra tipología que en cada caso determine la EC

- ✓ COBERTURA GEOGRÁFICA de los estudios a realizar: CAE y/o Navarra y/o Lapurdi, Nafarroa Behera y Zuberoa. Dicha cobertura se corresponde con el alcance de las emisiones regulares de EITB.

- ✓ CONTENIDO Y ESTRUCTURA: La EC aportará el cuestionario concreto de estos trabajos de campo, siempre a contrastar con la Adjudicataria. Normalmente estructurados en único bloque y con una temática habitualmente relacionada con la percepción de EITB. A tal efecto, los estudios tipo G estarán focalizados en asuntos vinculados a sus contenidos, valor social, imagen, marca, atributos, prestigio y cualquier otra variable relativa al servicio público representado por la EC en toda su amplitud.

- ✓ NÚMERO Y TIPOLOGÍA DE ENCUESTAS A REALIZAR: Al menos, deberán ser realizadas 1.200 encuestas con un máximo de 30 preguntas (excluyendo las identificativas) cada una, para la zona de cobertura geográfica definida por la EC para el estudio en cuestión.

El proceso de cuestionarios, análisis de campo y documentación relativos a este servicio deberá desarrollarse en euskera y castellano, facilitando la participación ciudadana en cualquiera de los idiomas oficiales de la CAPV.

Asimismo, el trabajo de encuestación asociado a la presente contratación, deberá ser desarrollado por la Adjudicataria únicamente en ejecución de lo solicitado por la Entidad Contratante no pudiéndose incorporar en los cuestionarios preguntas de terceras entidades ni utilizar los datos recopilados para usos distintos de los contratados.

La EC podrá remitir los informes a las distintas sociedades públicas agrupadas en FORTA y a cualquier otra entidad que determine.

4.2 Mejoras en los estudios

Las candidatas podrán, de acuerdo con los criterios de adjudicación definidos en el PCAP, realizar mejoras sin coste de conformidad con la oferta realizada. Dichas mejoras deberán estar incluidas dentro del siguiente ámbito:

a. Un número adicional de encuestas telefónicas y/o de otra modalidad en sistemas alternativos que afiance la fiabilidad demoscópica.

b. Acciones en el campo de la comunicación de los estudios desarrollados o acciones formativas para los profesionales de la EC en el campo de la sociología en relación con el objeto del contrato.

4.3 Variables de los estudios

Los estudios y en consecuencia las encuestas a realizar deberán tener en cuenta las siguientes variables en sus diferentes categorizaciones:

- Género.
- Edad.
- Conocimiento de euskera.

A modo meramente informativo, se informa que interesan además normalmente conclusiones específicas del *target* 18 a 35 años, a no ser que de forma específica se indiquen otros targets.

4.4 Entregables por estudio

Para los estudios de tipo F y G, la adjudicataria deberá entregar por cada uno de los estudios contratados, además del informe final de análisis de resultados, todos los materiales resultantes de los trabajos practicados, tales como "*brutos*" de las encuestas, validación, depuración y grabación de los datos en el soporte informático que en su momento se le indique.

El informe final deberá incluir los datos de cada una de las preguntas del cuestionario realizado, así como el análisis de las diferentes variables (edad, sexo, zonas geográficas, etc.) y las conclusiones extraídas de la/s encuesta/s.

Este informe final deberá ser presentado tanto en formato papel, como en soporte informático y deberá incluir en un formato compatible con CSV, Access, Excel y SPSS la base de datos generada que pueda ser publicada en "Open data" dentro del portal de transparencia de EITB.

Para los estudios de tipo G, la adjudicataria deberá entregar por cada uno de los trabajos de campo contratados, todos los materiales resultantes, tales como "*brutos*" de las encuestas, validación, depuración y grabación de los datos en el soporte informático que en su momento se le indique.

El entregable del trabajo de campo en soporte informático deberá incluir un formato compatible con CSV, Access, Excel y SPSS la base de datos generada que pueda ser publicada en "Open data" dentro del portal de transparencia de EITB si así se considera.

En todos los casos, la propiedad de los datos y resultados de lo/s estudio/s realizados al amparo de la presente contratación corresponderá a cualquier caso a la EC.

A tal efecto, las licitadoras deberán tener en consideración estos elementos metodológicos a efectos de elaborar sus propuestas (apartado "*Propuesta metodológica y de contenidos*").

4.5 Seguimiento de los trabajos

Las propuestas deberán indicar los medios con los que se realizarán los trabajos objeto de la presente contratación.

A tal efecto las licitadoras habrán de concretar en sus propuestas: (i) la estructura de los equipos que se pondrán a disposición para la ejecución o control del llamado

"*trabajo de campo*", (ii) así como los medios personales destinados a la grabación de los datos y al análisis de los datos recabados para la elaboración del informe final.

Las Entidades Contratantes podrán realizar muestras aleatorias de las encuestas realizadas y solicitar a la adjudicataria el resultado de los controles telefónicos sobre el trabajo de campo de cada uno de los encuestadores.

La adjudicataria presentará a la EC, en el momento de entrega de los correspondientes informes finales de los estudios, a efectos únicamente de su comprobación, los cuestionarios de las entrevistas realizadas.

4.6 Número de estudios

Con el objeto de facilitar la elaboración de propuestas por parte de las candidatas y a modo orientativo, sin compromiso de ejecución, se facilitan las necesidades de estudios y encuestas de servicio que se estiman podrían ser requeridas durante el período del contrato de DOS (2) años:

ESTUDIOS TIPO F

CONCEPTO	**UNIDADES estimadas**
Estudio **tipo F**: numero de estudios	10 estudios
Estudio **tipo F**: numero máximo de preguntas	30
Estudio **tipo F**: numero de encuestas	15.000

ESTUDIOS TIPO G

CONCEPTO	**UNIDADES estimadas**
Estudio **tipo G**: número de estudios (trabajos de campo)	2 estudios (trabajos de campo)
Estudio **tipo G**: numero máximo de preguntas	30
Estudio **tipo G**: número de encuestas	3200

De acuerdo con lo expuesto, el presente contrato se adjudica por unidades de ejecución, por lo que la EC se reservan la facultad de agotar o no en su totalidad el valor estimado del contrato, sin derecho alguno de la adjudicataria a reclamar ninguna indemnización o variar el precio por estudio establecido en su oferta.

4.7 Planificación del servicio

Las candidatas deberán igualmente concretar en sus ofertas (Sobre B: fórmulas matemáticas) los compromisos (plazos) de ejecución que respecto a los trabajos a realizar están dispuestas a asumir en la contratación.

La fecha marcada por la EC para la entrega del estudio **Tipo G o F** solicitado en ningún caso será inferior a 21 días naturales a partir de una solicitud formal que la EC lanzara a la entidad Adjudicataria.

4.8 Penalizaciones

La EC se reserva la facultad de aplicar penalizaciones de conformidad con lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

5. LOTE Nº 4. SERVICIO DE REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y ENCUESTAS ONLINE A GRUPOS DE INTERÉS CONCRETOS SOBRE CUESTIONES RELATIVAS A LA ACTIVIDAD DEL GRUPO EITB.

5.1 Características de los estudios a realizar

Los estudios objeto de ser contratados al amparo del presente contrato deberán ejecutarse en cumplimiento de los siguientes requerimientos:

- ✓ COBERTURA GLOBAL, al tratarse de formularios online
- ✓ FORMULACIÓN: Basados en encuestas online segmentadas por grupos de interés
  - Grupos de interés por cada estudio.
  - Subgrupos de interés en cada estudio.
- ✓ CONTENIDO Y ESTRUCTURA: La Adjudicataria elaborará el cuestionario en base a los requerimientos de la EC para su mejor exposición a las personas que vayan a recibirlo online. Normalmente estructurados en único bloque y con una temática relacionada con la actividad del Grupo EiTB.
- ✓ NÚMERO Y TIPOLOGÍA DE CUESTIONARIOS ONLINE A REALIZAR: Los cuestionarios online tendrán con un máximo de 30 preguntas al margen de las sociodemográficas. El envío a los encuestados será realizada normalmente por parte de la adjudicataria, salvo en el caso de que la legislación sobre protección de datos obligue a que sea realizada por la EC o un tercero.

En el transcurso de la realización de cada trabajo se solicitará a la adjudicataria acceso a los datos que determinen el porcentaje de respuesta que se vayan obteniendo tanto en el cuestionario en general como en cada subgrupo que se determine, en particular.

A tal efecto y para permitir también su explotación disgregada por subgrupos, la Adjudicataria proveerá a la EC de urls diferenciadas que permitan dicha explotación.

Los cuestionarios serán contestados y gestionados en herramientas que provea la propia adjudicataria, asegurando su adaptación a la legislación.

El proceso de cuestionarios, análisis de campo y documentación relativos a este servicio deberá desarrollarse en euskera y castellano, facilitando la participación en cualquiera de los idiomas oficiales de la CAPV.

Asimismo, el trabajo asociado a la presente contratación, deberá ser desarrollado por la Adjudicataria únicamente en ejecución de lo solicitado por la Entidad Contratante no pudiéndose incorporar en los cuestionarios preguntas de terceras entidades ni utilizar los datos recopilados para usos distintos de los contratados.

La EC podrá remitir los informes a las distintas sociedades públicas agrupadas en FORTA y a cualquier otra entidad que determine.

Las bases de datos de usuarios que se pudieran precisar para la ejecución del servicio corren a cuenta de la adjudicataria.

5.2 Mejoras en los estudios

Las candidatas podrán, de acuerdo con los criterios de adjudicación definidos en el PCAP, realizar mejoras sin coste de conformidad con la oferta realizada. Dichas mejoras deberán estar incluidas dentro del siguiente ámbito:

a. Mejor explotación y cruce de información extraída de los subgrupos

b. Mejor experiencia de usuario (mejor visualización de los cuestionarios e innovaciones en los formatos de los cuestionarios) y mejor y mayor relación con las personas que reciben y responden los cuestionarios

5.3 Variables de los estudios

Los estudios y en consecuencia las encuestas a realizar deberán tener en cuenta las variables determinadas por las distintas categorías en que se divida a las personas que reciban los cuestionarios (grupos/subgrupos).

5.4 Entregables por estudio

La adjudicataria deberá entregar por cada uno de los estudios contratados, además del informe final de análisis de resultados, todos los materiales resultantes de los trabajos practicados.

El informe final deberá incluir los datos de cada una de las preguntas del cuestionario realizado, así como el análisis de las diferentes variables (grupo, subgrupo…), cruce entre las diferentes variables, datos estadísticos y las conclusiones extraídas de la/s encuesta/s.

Este informe final deberá ser presentado tanto en formato papel, como en soporte informático y deberá incluir en un formato compatible con Access, Excel y SPSS la base de datos generada mediante la grabación de las entrevistas realizadas por cada encuesta. Se requiere, además, de la empresa contratada, formatos CSV y/o similares que sean compatibles con la publicación en Open Data, dentro del portal de Transparencia de EITB en el momento en el que el grupo lo considere oportuno.

La propiedad de los datos y resultados de lo/s estudio/s realizados al amparo de la presente contratación corresponderá a cualquier caso a la EC.

A tal efecto, las licitadoras deberán tener en consideración estos elementos metodológicos a efectos de elaborar sus propuestas (apartado "*Propuesta metodológica y de contenidos*").

5.5 Seguimiento de los trabajos

Las propuestas deberán indicar los medios con los que se realizarán los trabajos objeto de la presente contratación.

A tal efecto las licitadoras habrán de concretar en sus propuestas: (i) la estructura de los equipos que se pondrán a disposición para la ejecución o control del llamado "*trabajo de campo*", (ii) así como los medios personales destinados a la grabación de los datos y al análisis de los datos recabados para la elaboración del informe final.

La adjudicataria presentará a las Entidades Contratantes, en el momento de entrega de los correspondientes informes finales de los estudios, a efectos únicamente de su comprobación, los cuestionarios de las entrevistas realizadas.

5.6 Número de estudios

Con el objeto de facilitar la elaboración de propuestas por parte de las candidatas y a modo orientativo, sin compromiso de ejecución, se facilitan las necesidades de cuestionarios online que se estiman podrían ser requeridas durante el período del contrato de DOS (2) años:

ESTUDIOS TIPO H

CONCEPTO	**UNIDADES estimadas**
Estudio **tipo H**: Cuestionarios online a grupos de interés	10 estudios
Estudio **tipo H**: número medio de preguntas por cuestionario	30
Estudio **tipo H**: número máximo de cuestionarios respondidos a explotar en los dos años	11.000

De acuerdo con lo expuesto, el presente contrato se adjudica por unidades de ejecución (estudio entregado), por lo que la EC se reservan la facultad de agotar o no en su totalidad el valor estimado del contrato, sin derecho alguno de la Adjudicataria a reclamar ninguna indemnización o variar el precio por estudio establecido en su oferta.

5.7 Planificación del servicio

Las candidatas deberán igualmente concretar en sus ofertas (Sobre B: fórmulas matemáticas) los compromisos (plazos) de ejecución que respecto a los trabajos a realizar están dispuestas a asumir en la contratación.

La fecha marcada por la EC para la entrega del estudio **Tipo H** solicitado en ningún caso será inferior a 21 días naturales a partir de una solicitud formal que la EC lanzara a la entidad Adjudicataria.

5.8 Penalizaciones

La EC se reserva la facultad de aplicar penalizaciones de conformidad con lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

5. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS ENTIDADES CANDIDATAS

Las entidades licitadoras deberán presentar sus propuestas de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 24 de las cláusulas específicas del PCAP.

5.1 SOBRE C.- DOCUMENTACIÓN relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor.

De conformidad con los criterios de valoración fijados en el PCAP, las entidades candidatas deberán incluir en el **SOBRE C**, una propuesta que contenga la documentación señalada en el en el **ANEXO IV.1** del PCAP.

5.2 SOBRE B.- DOCUMENTACIÓN relativa a la oferta evaluable automáticamente a través de fórmulas.

Las entidades presentarán sus ofertas ajustándose al modelo de tabla indicado en el **ANEXO III.1** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: FÓRMULAS MATEMÁTICAS.